15TA. SESION ORDINARIA

REUNION 25/2017

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 23 de Noviembre de 2017

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 21 de Noviembre de 2017.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre del corriente año a las 15:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. NATALIN CARLA FARAVELLI
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
GIANGRECO MARTIN	AV. RIVADAVIA 16200 5° B - MORON		"ESTACIONES SALUDABLES"

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL Nº 79386/2017 H.C.D. HASTA EL Nº 79437/2017 H.C.D.

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
79386	Coronel Oscar Antonio y José Luis	Aprobación de Planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación
79387	Loza Ana Cenobia	Anticipo Jubilatorio Artículo 19 Inciso F Ley 11757	Secretaría H.C.D.
79388	Meuli Silvana Ruth	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79389	Salvatore Rosa María	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 47351	Desarrollo Social y Hacienda
79390	Concejales Bloque Cambiemos	Donar a la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un sector del predio C. H, S. F, MZ. 259B, P. 2.	Hacienda, Educación y Legislación
79391	Campione Migueia	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79392	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda Partida Nº 151S70 Sr. Medina Guido	Desarrollo Social y Hacienda
79393	Alessandrini Marcelo Daniel	Eximición Ex Combatiente de Malvinas Partida Nº 14456	Desarrollo Social y Hacienda
79394	Pintos Mirta Cristina	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79395	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Carla Faravelli	Convocatoria Sesión Ordinaria de 09 de Noviembre de 2017	Legislación
79396	Subsecretaría Legal y Técnica	Convenio Financiamiento Infraestructura Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias	Hacienda y Legislación
79397	Espinosa Petrona Magdalena	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79398	Sociedad de Fomento de Castelar y Biblioteca Popular 9 de Julio	Declarar "Bien Patrimonial de Interés Municipal" al edificio que alberga la Sociedad de Fomento de Castelar y Biblioteca Popular 9 de Julio	Educación y Legislación
79399	Colasurdo Miguel Angel	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 179241	Desarrollo Social y Hacienda
79400	Bonassisa Susana Beatriz	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79401	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Dar respuesta a la problemática planteada por los docentes de los Institutos de Formación profesional del Municipio de Morón	Legislación

79402	Lopez María Ester	Aprobación de Planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación
79403	ACIM Asociación Comercial e Industrial de Morón	Modificar Ordenanza Nº 16054/15 Ref.: Estacionamiento medido arancelado	Tránsito y Legislación
79404	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda Partida Nº 153478 Sra. Porcio Monica Alejandra	Desarrollo Social y Hacienda
79405	Barros Noelia Alejandra	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79406	Engelaitis Gladys del Carmen	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79407	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Capacitación "El Derecho a la Comunicación en las relaciones familiares".	Educación y Legislación
79408	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal la Jornada de Capacitación "El Derecho a la Comunicación en las relaciones familiares".	Educación y Legislación
79409	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Solicitud Homenaje Compromiso Social 30.000 Motivos	Derechos Humanos
79410	Concejales Bloque Cambiemos	Modificar el sentido de circulación de la calle Vucetivh desde la calle Colón hasta Av. Eva Perón	Tránsito
79411	Ansedes Mariano Nicolas	Cambio material rodante	Tránsito
79412	Carraud Elba Teresa	Habilitación Comercial	Obras, Desarrollo Local y Legislación
79413	Salcedo Sonia Isabel	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
79414	Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón	Solicitud Oportuna Rendición de Cuentas	Secretaría H.C.D.
79415	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Carla Faravelli	Convocatoria Audiencia Pública 14 de Diciembre 10 hs.	Legislación
79416	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Carla Faravelli	Convocatoria Audiencia Pública 14 de Diciembre 16 hs.	Legislación
79417	Ferreira Victor Ariel	Cambio material rodante	Tránsito
79418	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Carla Faravelli	Liquidación de sueldos adelanto Peronal H.C.D. mes de Noviembre de 2017	Presidencia H.C.D.
79419	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Carla Faravelli	Convocatoria a Sesión extraordinaria 21 de Noviembre de 2017	Legislación
79420	Bloque Frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y De Luca	Declaración de Interés Municipal la novela "La doble vida de Guillermo, crónica de una modelo vivo"	Educación y Legislación

79421	Bloque Frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Martinez	Declaración de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 60º Aniversario del Centro Comercial e Industrial de Castelar	Educación y Legislación
79422	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Remitir informe detallando si algún organismo estatal tiene previsto implementar algún proyecto en la Base Aérea de El Palomar	Políticas Ambientales
79423	Bloque frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Ghi	Proyecto Ref.: Prioridad para personas que padecen Enfermedad Inflamatoria Intestinal (E.I.I.)	Salud y Legislación
79424	Bloque frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Ghi	Expresar preocupación ante la posibilidad de que el Gobierno Nacional derogue el Decreto reglamentario Nro. 603/13 de la Ley Nacional Nº	Salud
79425	Silva María Fabiana	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 22126	Desarrollo Social y Hacienda
79426	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida Nº 701755 Sra. Martinez Mónica Beatriz	Desarrollo Social y Hacienda
79427	Padovano Graciela Patricia	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 74843	Desarrollo Social y Hacienda
79428	Dirección de Administración de Bienes Físicos	Remate público de bienes reemplazados	Hacienda y Legislación
79429	Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón	Declarar de Interés Deliberativo el Cuarto Plenario 2017 de ADPRA	Legislación
79430	Bloque Frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Martinez	Declarar de Interés Deliberativo las actividades a desarrollarse en el marco del 60º Aniversario del Centro Comercial e Industrial de Castelar	Educación y Legislación
79431	Colegio Juan Bautista Alberdi	Aprobación de Planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación
79432	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio Sr. Medina Gomez Guido	Desarrollo Social y Hacienda
79433	Cuevas Veliz Jaime	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 155249	Desarrollo Social y Hacienda
79434	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 203493 Sr. Matricardi Carlos Andrés - Veterano de Malvinas	Desarrollo Social y Hacienda
79435	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de Tasa Derecho de Cementerio Sra. Diaz Dolores Eulalia	Desarrollo Social y Hacienda
79436	Ramos Juana Ana Delia	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 122908	Desarrollo Social y Hacienda
79437	Torrado Claudia Patricia y otros	Aprobación de Planos	Obras, Desarrollo Local y Legislación

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS -

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. N° 77869/16 H.C.D.
4079-17519/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUERCIA JOSE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José Quercia, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 682, Galería 9, Fila 2°, Partida N° 19.675 - Responsable de pago 1989152 por el año 2016 $634. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. José Quercia, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 682, Galería 9, Fila 2°, Partida N° 19.675 - Responsable pago 1989152 por el año 2017 $950. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. N° 77969/16 H.C.D.
4079-18240/16 D.E.

PRESENTADO POR : DE MARCHI ELDA ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Elda Rosa De Marchi, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 241, Galería 6, I Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 3196 - Responsable pago 1974618, por el año 2016 $ 634. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Elda Rosa De Marchi, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 241, Galería 6, I Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 3196 - Responsable de pago 1974618, por el año 2017 $ 950. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 78247/16 H.C.D.
4079-19793/16 D.E.

PRESENTADO POR : REYES NILDA GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Nilda Graciela Reyes, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 1016, Galería 4, Fila 3°, Partida N° 16705 - Responsable de pago 1989175, por el año 2016 $ 641. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Nilda Graciela Reyes, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 1016, Galería 4, Fila 3°, Partida N° 16705 - Responsable de pago 1989175, por el año 2017 $ 865. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 78541/17 H.C.D.
4079-14498/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

1) De la Comisión de Desarrollo Social Y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 0008, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales de los años 2015 y 2016. (Conforme contancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2) De la Comisión de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 243.246, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2016. (Conforme contancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

3)

A) De la Comisión de Desarrollo Social

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud tramitada por Expte. N° 78541/17 H.C.D. - 4079-14498/16 -0 D.E., mediante el cual solicitara "Eximición Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 243.245", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la Entidad de lo dispuesto en el Artículo 1° y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11.654. Cumplido, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) De la Comisón de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Partida N° 243.245, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2017. (Conforme contancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 76132/15 H.C.D.
4079-17492/15 D.E.

PRESENTADO POR : DIEGUEZ NORMA GRACIELA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76132/15 H.C.D.- 4079-17492/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el informe socio-económico correspondiente.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 77731/16 H.C.D.
4079-16471/16 D.E.

PRESENTADO POR : AMAYA ELIDA CARMEN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77731/16 H.C.D.- 4079-16471/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 15 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 78143/16 H.C.D.
y Adj. 69119/10 H.C.D. - 4079-17044/10 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PARA LOS TRABAJADORES CJAL. CRISTINA IBARRA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78143/16 H.C.D. y adjunto 69119/10 H.C.D. - 4079-17044/10 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el correspondiente informe socio-económico y estado de deuda .

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 78219/16 H.C.D.
4079-16026/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : GILLET RUBEN DARIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78219/15 H.C.D.- 4079-16026/15 -0 D.E. para que, a través de la Dirección de Cementerio informe la deuda a la fecha de las Sepulturas con N° de Orden 2.760 y 2.840.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 78880/17 H.C.D.
y Adj. 68552/10 H.C.D - 4079-13128/10 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78880/17 H.C.D. y adjunto 68552/10 H.C.D. - 4079-13128/10 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el informe socio-económico de la peticionante y que se adjunte estado de deuda de la Partida en cuestión e informe de titularidad de dominio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 79294/17 H.C.D.
4079-12836/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79294/17 H.C.D.- 4079-12836/17 -0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el informe socio-económico del peticionante

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. N° 77751/16 H.C.D.
4079-16689/16 D.E.

PRESENTADO POR : ZENIQUEL JUANA BEATRIZ

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Juana Beatríz Zeniquel, tramitada por Expte. N° 77751/16 H.C.D. - 4079-16689/16 D.E., mediante el cual solicitara Condonación pago Tasa Derechos de Cementerio Nicho/Ataúd Nicho 33, Secc. X, Fila 4° Partida N° 11.326, por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1° . Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. N° 77752/16 H.C.D.
4079-16691/16 D.E.

PRESENTADO POR : ZENIQUEL JUANA BEATRIZ

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Juana Beatríz Zeniquel, tramitada por Expte. N° 77752/16 H.C.D. - 4079-16691/16 D.E., mediante el cual solicitara Condonación pago Tasa Derechos de Cementerio Nicho/Ataúd Nicho 27, Sec. X, Fila 2° Partida N° 11.320, por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1° . Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 79008/17 H.C.D.
4079-18870/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza registrada bajo el N° 17638/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires representada por la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, para la impementación del Programa "Casa de Abrigo", mediante el cual se establece la percepción de una subvención para la atención de veinte (20) niños y adolescentes, entre el segundo semestre del año 2016 y el segundo semestre del año 2018.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 79293/17 H.C.D.
4079-15809/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION TECNICA Y SOCIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incorporar al dominio de la Municipalidad de Morón el inmueble donado con cargo de retrocesión por la Cooperativa Popular Morón de Vivienda Limitada, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Parcela 68d, Partida N° 208.984, de acuerdo a lo actuado en el Expte. N° 79293/17 H.C.D. - 4079-15809/16 -0 D.E..

Artículo 2°: Declárase de Interés Social la Escrituración de las 120 viviendas que integran el complejo habitacional "Amero Rusconi".

Artículo 3°: Requiérase la intervención del Instituto de la Vivienda y de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la confección del plano de Subdivisión y del otorgamiento de las Escrituras traslativas de dominio sobre los inmuebles referidos en el artículo anterior.

Artículo 4°: La Cooperativa Popular Morón de Vivienda Limitada asumirá la Administración del Complejo Habitacional y la Responsabilidad Civil sobre cualquier situación mientras permanezca el predio bajo dominio municipal y hasta tanto se escriture la totalidad de las unidades funcionales.

Artículo 5°: Comuniquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 78263/16 H.C.D.
4079-10031/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración, confección del Reglamento de Copropiedad y afectación al régimen de Protección de la Vivienda establecido en el artículo 244° del Código Civíl y Comercial de la Nación del inmueble designado catastralmente como: Circ.III; Secc. D; Mza. 249; Parc. 17, UF 2 a favor de la Sra. Claudia Hebe Budeisky con D.N.I. N° 13.656.422.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio, del Reglamento de Copropiedad y afectación al régimen previsto en el artículo 244° del Código Cívil y Comercial de la Nación.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 79239/17 H.C.D.
4079-17263/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco registrado bajo el N° 459/17, suscripto entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y el Municipio de Morón, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 79317/17 H.C.D.
4079-16217/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del Programa "Postas Digitales", según las constancias obrantes en el expediente N° 79317/17 H.C.D. - 4079-16217/17 alcance 0, mediante el cual se creará un equipo de inserción comunitaria que tendrá por objeto acercar a las personas adultas mayores a las nuevas tecnologías de comunicación a través de capacitaciones diseñadas específicamente para sus necesidades y así contribuir a mejorar su calidad de vida, facilitando su integración y promoviendo su independencia.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 79275/17 H.C.D.
4079-17749/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 524/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Colegio Veinticuatro de Octubre Sociedad Anónima Educacional, cuya copia fiel obra a fs. 2 y 2 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 79276/17 H.C.D.
4079-17750/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 525/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Instituto Superior Palomar de Caseros S.A., cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 79278/17 H.C.D.
4079-17752/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 527/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Asociación Ward, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 79280/17 H.C.D.
4079-17754/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Acta Acuerdo de Establecimientos Educativos e Instituciones Oferentes registrado bajo el N° 529/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Morón, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 79281/17 H.C.D.
4079-17755/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 530/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. N° 79282/17 H.C.D.
4079-17756/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 531/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Fundación Científica Felipe Fiorellino, cuya copia fiel obra a fs. 2/4 vta. de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 78105/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y VEYGA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el 61° Aniversario de la EP N° 40 sito en la calle Santa María de Oro 2547 de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2°: Comuníquese a la EP N° 40.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 79304/17 H.C.D.
4079-18846/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y NORMATIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, originada en el pago de los servicios profesionales de asistencia jurídica gratuita a los vecinos del Municipio de Morón, por un valor de $ 16.000 (pesos diesciséis mil) en virtud de lo actuado en el Expte. N° 79304/17 H.C.D. - 4079-18846/16 -0 D.E..

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 01.03.00 Coordinación y Regulación de las Políticas Normativas Municipales, partida 3.4.9.0 Otros Servicios Técnicos y Profesionales de la Subjurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, del ejercicio 2016 por un valor de $ 16.000.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 73270/13 H.C.D.
4079-10677/12 -0 D.E.
Cuerpo XXII

PRESENTADO POR : DIRECCION DE PROYECTOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda a favor de IECSA S.A. originada en el Expte. N° 73270/13 H.C.D. - 4079-10677/12 -0 D.E. Cuerpo XXII, por un valor de $ 1.675.709,66 (pesos un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos nueve con 66/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría 60.52.00 Refuncionalización del Hospital de Morón, de la Subjurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 133, Objeto del Gasto 4.2.1.0, comprometiendo los saldos de los ejercicios 2015 en $ 1.005.717,58 y 2016 en $ 669.992,08.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. N° 76002/15 H.C.D.
4079-11955/15 -0 D.E.
cuerpos V, VI, VII y VIII

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA DE PROYECTOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda a favor de IECSA S.A. originada en el Expte. N° 76002/15 H.C.D. - 4079-11955/15 -0 D.E. Cuerpos V, VI, VII y VIII, por un valor de $ 645.453,73 (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 73/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría 60.52.00 Refuncionalización del Hospital de Morón, de la Subjurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 133, Objeto del Gasto 4.2.1.0, por el ejercicio 2015 en $ 68.403,81 y por el ejercicio 2016 en $ 577.050,92.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 76160/15 H.C.D.
4079-17739/15 D.E.

PRESENTADO POR : SANTIAGO CAPRIGLIONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Sr. Silvio Mariano García, por la ejecución musical prestada durante el año 2015 en el Programa Concejo Abierto Deliberadamente Acústico, por un valor de $ 4.995 (pesos cuatro mil novecientos noventa y cinco).

Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la Jurisdicción 1110200000, Categoría Programática 01.01.00, Partida 3990 del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. N° 69626/10 H.C.D.
4079-14798/11 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE COALICION CIVICA CJAL. ALEJANDRO BORMIOLI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte N° 69626/10 H.C.D.- 4079-14798/11 D.E, para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

TRANSITO Y TRANSPORTE –

LEGISLACION GENERAL –

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 79237/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : SIDOCTA DELEGACION OESTE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la presente Ordenanza, a aplicar el nuevo cuadro de tarifas para el servicio que prestan los Automóviles de Alquiler con Taxímetro en el Partido de Morón, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajada de bandera:.....Pesos treinta y seis $ 36,00.-
Cada 100 metros de recorrido.....Pesos dos $ 2,00.
Cada minuto de espera:..... Pesos dos $ 2,00.
Hora de espera.....Pesos ciento veinte $ 120.-

No se cobrará adicional por salir del Partido de Morón, ni por regreso a la Parada (sin pasajeros), ni por tarifa nocturna, ni por bultos y/o cualquier ítem y frente a lo marcado en el reloj taxímetro.

Artículo 2°: A partir de la promulgación del presente cuerpo normativo y en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, los relojes-taxímetros deberán ser controlados de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 9877/07, artículo 47°, por la Dirección de Tránsito y Transporte del Departamento Ejecutivo, quien entregará el correspondiente comprobante.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el correspondiente señalamiento informativo dirigido a los pasajeros exponiendo el cuadro tarifario.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 75484/15 H.C.D.
4079-14239/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. GERARDO CALABRIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75484/15 H.C.D. - 4079-14239/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 75581/15 H.C.D.
4079-14593/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75581/15 H.C.D. - 4079-14593/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 75766/15 H.C.D.
4079-16186/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75766/15 H.C.D. - 4079-16186/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 75893/15 H.C.D.
4079-16853/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75893/15 H.C.D. - 4079-16853/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 76109/15 H.C.D.
4079-19007/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76109/15 H.C.D. - 4079-19007/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. N° 76113/15 H.C.D.
4079-19009/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76113/15 H.C.D. - 4079-19009/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 76171/15 H.C.D.
4079-18990/15 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76171/15 H.C.D. - 4079-18990/15 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 76297/15 H.C.D.
4079-13831/16 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76297/15 H.C.D. - 4079-13831/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 76299/15 H.C.D.
4079-14288/16 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE PRO CJAL. RAMIRO TAGLIAFERRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76299/15 H.C.D. - 4079-14288/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

HACIENDA Y FINANZAS -

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. N° 76068/15 H.C.D.
4079-15304/15 -1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76068/15 H.C.D. - 4079-15304/15-1 D.E. para que, a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 79279/17 H.C.D.
4079-17753/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 528/17 suscripto entre la Municipalidad de Morón y el Municipio de Tres de Febrero, cuya copia luce a fs. 2/3 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 76120/15 H.C.D.
4079-17236/15 D.E.

PRESENTADO POR : FUNDACION UNIVERSIDAD DE MORON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Universidad de Morón, la nueva habilitación de cuatro ascensores con destino comercial, de la propiedad sita en las calles Cabildo N° 134, Cnel Machado N° 856 y Maestra Cueto N° 847 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. A, Manz. 74, Parc 6a, Parc. 8a, Parc. 4a, U.F. 1, Parc. 4a U.F 3, Parc. 4a, U.F. 2. Parc. 5, Parc. 9. Exímase el Art. 3° Inc. c de la Ordenanza N° 12439/10 según constancias obrantes en el Expte N° 76120/15 H.C.D. - 4079-17236/15 D.E. y la Audiencia Pública celeberada el día 8 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación de Ascensores y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 76496/16 H.C.D.
4079-11279/16 D.E.

PRESENTADO POR : NEIRA MANUELA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Manuela María Neira de Tallon D.N.I. N° 93.589.166 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Padre Arrieta N° 2208 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. A, Manz. 56a, Parc. 20 con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.3.4., 4.7, 4.6.3.2 y 4.4.2.5, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76496/16 H.C.D. - 4079-11279/16 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 74781/14 H.C.D.
4079-16956/14 D.E.

PRESENTADO POR : BALDERRAMA MARIA ANTONIA Y NUÑEZ JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María Antonia Balderrama, D.N.I. N° 11.690.311 y al Sr. Juan Calos Nuñez D.N.I. N° 11.121.680, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Miguel de Azcuénaga N° 331/33/35 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. A, Manz. 51, Parc. 21 con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.4.0, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.2, 4.6.2.2, asimismo 4.6.3.2, y 4.6.4.1, de superficie de obra del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46 del Decreto Ley N° 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. N° 74781/14 H.C.D. - 4079-16956/14 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el dia 14 de septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 76055/15 H.C.D.
4079-16942/15 D.E.

PRESENTADO POR : PETRIETTE ROBERTO ADRIAN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Roberto Adrián Petriette, D.N.I. N° 20.050.846, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Eduardo Munilla N° 1932 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. B, Manz. 136, Parc. 11, con infracción a los Artículos 3.2, 3.4, 4.5, 4.6.4.1, y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 76055/15 H.C.D. - 4079-16942/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 79193/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : SCHVARZSTEIN MAURICIO GUILLERMO

1)

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Solicítese por Secretaría el desarchivo del Expte. N° 67542/09 H.C.D. 4079-16249/09 D.E., cumplido, procedase a su adjunción al Expte. N° 79193/17 H.C.D.

Artículo 2°: Comuníquese.

2)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79193/17 H.C.D. a efectos de adjuntar el mismo a carpeta de obra, según lo pedido a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 047

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

76702/16	**78086/16**	**78874/17**	**79065/17**
77388/16	**78182/16**	**78984/17**	**79139/17**
78034/16	**78314/16**	**79015/17**	**79141/17**
78061/16	**78517/17**	**79064/17**	**79363/17**

Artículo 2°: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES